

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### 361904 *Movilidad.-ACIRE.- Ampliación zona ACIRE c/ Sant Jaume*

La junta de gobierno en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 2021 ha aprobado el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas a raíz del periodo de información pública del expediente administrativo de ampliación de la ACIRE de San Jaime, formuladas por las siguientes partes alegantes, y de conformidad al presente informe propuesta del Departamento de Movilidad que informan en sentido desestimatorio:

- O. B.M., con DNI n.º \*\*0298\*\*, actuando en nombre propio y en representación de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZONA BONAIRE-SANTA MARÍA DEL SEPULCRE Y ADYACENTES.
- S.F.A., con DNI n.º \*\*3752\*\*, actuando en nombre y representación de las Asociaciones AFEDECO I PIMECO.
- M. M. C.P., con DNI n.º \*\*4185\*\*, portavoz del grupo municipal del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de Palma.
- M.M.D, con DNI n.º \*\*1162\*\*.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la ampliación de la ACIRE de San Jaime, y que se concreta en lo siguiente:

1. Ampliar el ACIRE DE SAN JAIME para añadir las siguientes calles:

- Bonaire
- Concepció
- Baró de Santa Maria del Sepulcre
- Joan de Cremonia
- Aragonés
- Hug de Ribesaltes
- Berenguer de Sant Joan
- Jaume Santacília
- Pedro de Fraga
- Jaume Duran
- Gregori de Sallambre

Adicionalmente los usuarios habilitados actualmente del Acire San Jaime, tendrán derecho a solicitar la tarjeta del Acire San Jaime, los residentes de las calles que se amplían y el residentes del calles : Bernat de Enveig, Galerías Jaime III y Jaime III del 14 al 26.

2. Instalar el control de entrada con cámaras de visualización y su correspondiente señalización en las calles de Jaume Santacília esquina con P. Mallorca y Bonaire esquina con Jaime III.

**Tercero.-** Publicar esta resolución al boib y en la página web municipal.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo a los interesados que han presentado alegaciones, durante el plazo de información pública, con indicación de los pertinentes recursos.

Palma, firmado electrónicamente (10 de agosto de 2021)

**El regidor del Área de Movilidad Sostenible**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 201913026 de 28/06/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decreto de alcaldía núm. 201912198, de 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

